



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES
DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL Y ZONOSIS
CSS/CGR

A handwritten signature in blue ink.

SERVICIOS VETERINARIOS 2026-2027
DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL Y ZONOSIS
DIRECCIÓN DE PARQUE Y JARDINES

II. MARCO NORMATIVO:
a. Marco Legal:

- Marco normativo municipal

Nº	Fuente de información	Aspectos regulados
1	<p>Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Publicada en el Diario Oficial el 31 de marzo de 1988</p>	<p>Regula las municipalidades en Chile y otorga a los municipios la autoridad y responsabilidad de diseñar programas de acción social en sus comunas. Estas atribuciones incluyen la capacidad para planificar y ejecutar iniciativas que beneficien a la comunidad en áreas como salud, educación y asistencia social.</p> <p>De esta forma, la ley permite a los municipios liderar y llevar a cabo programas destinados a mejorar el bienestar y calidad de vida de los habitantes de la comuna.</p> <p>En su artículo 4 "Las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La asistencia social; b) La salud pública; c) La protección del medio ambiente; entre otros
2	<p>La Ley N° 19.300 Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente en Chile promulgada el 1 de marzo de 1994</p>	<p>Artículo 1°. - El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental se regularán por las disposiciones de esta ley.</p> <p>Lo que se interpreta que los servicios veterinarios, cumplen un rol directo en la protección del medio ambiente y de la salud pública.</p> <p>Se respalda acciones como: Programas de vacunación y esterilización de mascotas, Manejo de animales abandonados, Vigilancia epidemiológica de enfermedades zoonóticas. Acciones que ayudan a evitar riesgos ambientales y proteger a la comunidad, lo que está alineado con el derecho de vivir en un ambiente libre de contaminación biológica.</p>
3	<p>Ley 21.020 Sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.</p>	<p>Artículo 1°. Esta ley tiene por objeto establecer normas destinadas a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Determinar las obligaciones y derechos de los responsables de animales de compañía. 2) Proteger la salud y el bienestar animal mediante la tenencia responsable. 3) Proteger la salud pública, la seguridad de las personas, el medio ambiente y las áreas naturales protegidas, aplicando medidas para el control de la población de mascotas o animales de compañía. 4) Regular la responsabilidad por los daños a las personas y a la propiedad que sean consecuencia de la acción de mascotas o animales de compañía.
4	<p>Decreto Alcaldicio Sección 1° N°3806 de fecha 29 de octubre de 2025 Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales</p>	<p>En su Título XII, artículo 52°, 53°, se establecen los derechos a pagar por concepto de servicios relacionados a la medicina veterinaria y tenencia responsable.</p>

5	<p>El Decreto Sección 1^a Nº 1947 de fecha 09 de junio de 2025, que “Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes” y El Decreto Sección 1^a Nº2452 de fecha 22 de julio de 2025 que “Modificación al Reglamento de Organización Interna Municipal de Las Condes”</p>	<p>Funciones del Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.- Proteger la salud pública a través de acciones tendientes a la prevención y control de zoonosis. 2.- Procurar la protección de la salud pública a través de la aplicación de programas preventivos y tratamiento específicos. 3.- Implementar y coordinar programas y actividades que promuevan la tenencia responsable de mascotas. 4.- Desarrollar campañas de sensibilización y educación comunitaria sobre cuidado adecuado de animales y las obligaciones legales de sus tutores 5.- Elaborar y gestionar procesos de licitaciones públicas en relación a la materia.
6	<p>Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2022 – 2025 Elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación</p>	<p>5.4 Cartera de Iniciativas de Inversión:</p> <p>Se encuentra cremación de mascotas, farmacia veterinaria, Nuevas estrategias en educación en temas relacionados con mascotas o animales de compañía, tenencia responsable, Nuevos servicios relacionados con mascotas o animales de compañía.</p> <p>La gestión social municipal se desarrolla en las siguientes áreas: como tenencia responsable de mascotas.</p>

b. Áreas Estratégicas:

De acuerdo con lo planteado en el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO 2022-2025), la municipalidad tiene como misión "entregar a sus vecinos las oportunidades y garantías de vivir en una comuna siempre atenta a sus necesidades, realizando proyectos que permitan un mejor desarrollo de la calidad de vida y el territorio, así como en las diversas áreas del quehacer comunal." De esta forma, se establece en el Plan de Desarrollo Comunal, en el eje desarrollo social y humano, los lineamientos para la asistencia social y participación comunitaria promoviendo el bienestar y desarrollo de la comunidad a través de la generación de planes, programas y acciones que respondan oportunamente a los requerimientos y necesidades de los vecinos.

En este marco, el programa se centra dentro de las iniciativas para el desarrollo social y humano presentes en pilares estratégicos de integración, específicamente en la ejecución de nuevos servicios con mascotas o animales de compañía.

c. Ámbito de acción:

Nivel	Ámbito de acción	Descripción
Principal:	Servicios Veterinarios	Acciones destinadas a la protección a través de la prevención y control de enfermedades de animales, entre las especies y de estas a las personas.
Secundario:	Tenencia responsable de mascotas	Acciones que permitan contribuir a una tenencia responsable, el conocimiento de las obligaciones como el correcto esparcimiento y bienestar animal.

III. DIAGNÓSTICO

a. Problema principal:

Demanda relacionada con la salud y bienestar de las mascotas o animales de compañía, específicamente de perros y gatos de las personas que residen en la comuna de Las Condes.

b. Contexto del problema:

En el estudio de 2021 realizado por la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Católica de Chile, que abarcó 17.458 hogares en 35 comunas a nivel nacional, se identificaron características clave en la tenencia de mascotas. Se encontró que la principal razón para tener una mascota era la compañía (89,1%), y un 92,1% de los encuestados las consideraba parte de la familia y fuente de felicidad.

En la comuna de Las Condes, la Encuesta de Bienestar de 2024, realizada por el equipo de Planificación y Desarrollo, reveló que el 49% de los vecinos tiene una mascota. La tenencia responsable genera beneficios importantes para los dueños, con impactos positivos en su salud física y mental. La relación emocional es fundamental, pues el 92,1% de las mascotas es considerado miembro de la familia y motivo de felicidad para sus dueños.

La tenencia responsable implica diversas obligaciones normativas, entre ellas:

- Registro e implantación de un microchip.
- Cuidado adecuado de la alimentación y manejo sanitario de las mascotas.
- Cumplimiento de la responsabilidad civil.

Este contexto subraya la necesidad de fortalecer los servicios de cuidado y salud para mascotas en Las Condes, promoviendo la inscripción y el cumplimiento de las normativas que aseguran su bienestar y el de la comunidad.

Es importante considerar, que el departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis se origina por las acciones que se identifican como parte de las obligaciones que adquiere la Municipalidad a realizar ante la prevención que se debe ejecutar en conjunto con la comunidad.

La zoonosis son enfermedades infecciosas transmisibles naturalmente desde animales vertebrados al ser humano. La participación de los residentes de Las Condes en instancias recreativas y de desarrollo que favorezcan su bienestar y calidad de vida enfrenta diversas limitaciones.

c. Causas del problema planteado que aborda el programa:

Nº	Causa	Detalle
1	Mascotas por hogar en la comuna de Las Condes	Según la Encuesta Bienestar Las Condes, el promedio de mascotas por persona en la comuna es de 1,8, superando significativamente la cantidad de hijos menores de 18 años (0,5) y el promedio de hijos por mujer (0,66). Esto refleja que las mascotas han adquirido un papel central en las familias de Las Condes, lo que incrementa la demanda de recursos y servicios para su cuidado. Además, entre quienes declaran tener al menos una mascota, el 73% posee un perro y el 37% un gato, lo que evidencia una preferencia marcada por estas dos especies como parte del hogar.
2	Desconocimiento de las responsabilidades (educación sobre tenencia).	Necesidad de generar acciones vinculantes a tenencia responsable, (esterilización, vacunación antirrábica, visita veterinario, conductual, microchip, maltrato animal, enfermedades infecciosas entre otros). Desarrollar procesos de formación sobre responsabilidades que el propietario o tenedor debe adquirir sobre el cuidado y bienestar del animal o mascota de compañía.
3	Dificultades de financiamiento	En Chile, el 35,2% de los hogares en las capitales regionales destina parte de su presupuesto al cuidado de sus mascotas. Por este motivo, el gobierno se enfoca en desarrollar estrategias para buscar financiamiento que respalde las iniciativas existentes y permita implementar nuevas acciones que cubran los vacíos actuales en materia de recursos destinados a este fin (PTRAC).

IV. OBJETIVOS

a. Objetivo general:

Contribuir en la atención de servicios veterinarios en la comuna de Las Condes y Tenencia Responsable de mascotas o animales de compañía.

V. POBLACIÓN

a. Población potencial:

Descripción:

- Toda la población residente de la comuna de Las Condes que posea una o más mascotas o animales de compañía, y que estos residan junto a su propietario dentro de la comuna de Las Condes..

Unidad de medida:

- Personas beneficiarias:
Propietarios mayores de 18 años, residentes en la comuna de Las Condes, responsables de la tenencia de mascotas o animales de compañía que vivan con ellos en la comuna y que reciben los beneficios del programa.

- Mascotas o animales de compañía:

Mascotas o animales de compañía que residan en la comuna de Las Condes junto a su propietario. La acreditación de residencia se verificará mediante su inscripción en el Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía, base de datos administrada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la SUBDERE.

Rango etario que aborda el programa:

- Toda persona mayor de 18 años, residente en la comuna de Las Condes, que sea propietaria o responsable de la tenencia de una o más mascotas o animales de compañía que vivan con ella dentro del territorio comunal.

Requisitos generales de ingreso al programa:

- Acreditar residencia en comuna de Las Condes según los medios que la Municipalidad estipule como válidos.
- Ser dueño de una mascota o animal de compañía que resida en la comuna de Las Condes. Inscripción de la mascota con dirección en la comuna según ley 21.020.
- Ser residente de la comuna de Las Condes y pertenecer al grupo familiar del propietario(a) que posee una o más mascotas o animales de compañía.

b. Cuantificación de población objetivo, beneficiarios y fuente de información:

- Total, de mascotas inscritas desde la aprobación o publicación de la ley 21.020 hasta el 31 de diciembre 2022: 31.803 mascotas (perros y gatos)

	Unidad de medida	2023	2024	2025
Población objetivo	mascotas	3.993	4.560	5.121
Fuente de información	Inscripción de mascotas en la comuna a través del registro nacional de mascotas.			

Por lo anterior, se puede deducir que hasta la fecha tenemos una cantidad total de perros y gatos en la comuna de 45.477.-

c. Cupos del programa:

No existen cupos definidos, sin embargo, producto de la disposición presupuestaria se irán definiendo los alcances en el transcurso del año.

d. Postulación al programa:

Solicitud de incorporación: Residencia e inscripción de mascota en casos que lo ameriten

Las atenciones para los servicios veterinarios requieren agendamiento previo, el cual podrá realizarse a través de los canales habilitados por la autoridad municipal, tales como vía telefónica, correo electrónico u otros medios que se dispongan, como por ejemplo vía web.

En el caso de solicitar una hora mediante correo electrónico, deberá indicar obligatoriamente los siguientes antecedentes:

Nombre completo del propietario
RUT y datos de contacto
Información de la mascota

No obstante, en aquellas situaciones que la Municipalidad determine como emergencias, y que por su naturaleza requieran una atención pronta y oportuna, la evaluación de requisitos podrá estar sujeta a excepciones, siempre que: La persona resida en la comuna de Las Condes, y exista informe social favorable, emitido y aprobado por el Director de Desarrollo Comunitario o quién lo subrogue.

e. Mecanismo de información de los resultados:
No aplica.

f. Uso del Registro Social de Hogares (RSH):

No aplica actualmente como requisito para el acceso al programa. No obstante, su utilización podría ser considerada en el futuro, conforme a eventuales modificaciones de los criterios de focalización.

VI. ESTRATEGIA

a. El programa presenta los siguientes componentes.

Nº	Objetivo específico	Descripción	Prestación
1	Favorecer acceso a servicios de salud y prevención para mascotas o animales de compañía.	<p>Tipo: Servicios</p> <p>Destinado a vecinos residentes de la comuna de Las Condes que posean mascotas como perros y gatos y que requieran acceso a servicios médicos.</p> <p>Mediante diversos tipos de atenciones veterinarias de baja complejidad tales como: control sano, desparasitación, vacunación, consultas de enfermedades de baja complejidad, entre otros realizadas a través de veterinaria municipal (presencial), veterinario a domicilio y/o veterinario móvil u otro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Atención veterinaria primaria. • Medicamentos para mascotas a precios reducidos.

2	<p>Contribuir a la mejora de la calidad de vida de las mascotas o animales de compañía y sus propietarios (as).</p>	<p>Tipo: Servicios de apoyo al bienestar veterinario y medio ambiente.</p> <p>Destinado a vecinos residentes de la comuna de Las Condes que posean mascotas como perros y gatos u otros que necesiten de los servicios para su cuidado y bienestar en la convivencia diaria.</p> <p>Gestión de herramientas técnicas que posibiliten el bienestar de las mascotas y animales de compañía como la de sus propietarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Baños sanitarios de mascotas o animales de compañía. • Cremación de mascotas y/o animales de compañía. • Control de la población de perros y gatos: esterilizaciones y castración de animales de compañía, con su respectivo registro.
3	<p>Brindar a los propietarios de mascotas en la comuna de Las Condes los conocimientos necesarios para una tenencia responsable que asegure el bienestar y de sus animales de compañía.</p>	<p>Tipo: Taller.</p> <p>Registro de mascotas o animales de compañía.</p> <p>Gestión de educación y mejoras en la convivencia.</p> <p>A través de campañas educativas y talleres dirigidos a los propietarios de mascotas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres de adiestramiento, cuidado de mascotas o animales de compañía y de convivencia. • Corrida de personas con sus perros. • Feria Educativa de Mascotas • Educar a los propietarios de mascotas sobre las mejores prácticas y normas de conducta en los espacios caninos de uso público.

b. Articulaciones y complementariedades
• Articulaciones con otras direcciones municipales.

Nº	Nombre	Nivel	Descripción
1	Dept. De Finanzas y Tesorería Municipal.	Municipal	Emiten certificados de disponibilidad presupuestaria e informes de imputación.
2	Dirección de compras públicas	Municipal	Elaboración de bases y gestión de contratos.
3	Administración Municipal.	Municipal	Autorización la solicitud de contratación y firma de contratos y decretos emitidos.
4	Dirección de Control	Municipal	Visa contratos; decretos y licitaciones.
5	Secretaría Municipal.	Municipal	Registra decretos.
6	Tesorería Municipal.	Municipal	Recauda ingresos.
7	Departamento de Informática.	Municipal	Administra la plataforma de atención de público.
8	Dirección Desarrollo Comunitario	Municipal	Informes sociales, planificación, elaboración y fiscalización de eventos programados.
9	Departamento Administración de bienes muebles e inmuebles.	Municipal	Bodega, solicitud de insumos, materiales y equipos.

VII. Participación ciudadana y transparencia pública

Diagnósticos participativos:

El programa podrá incorporar instancias de diálogo y consulta ciudadana a través de diagnósticos participativos, cuya realización dependerá de la agenda anual definida por la unidad técnica que indique el Director de Parques y Jardines. Estos procesos permiten recoger percepciones, experiencias y propuestas de los vecinos respecto a las problemáticas abordadas por el programa, fortaleciendo la vinculación entre la comunidad y la gestión municipal. La información obtenida aporta insumos cuantitativos y/o cualitativos relevantes para orientar el diseño, la implementación y la mejora

del programa social y sus prestaciones, en coherencia con los principios de transparencia y participación de la ciudadanía.

Encuestas de satisfacción:

El programa podrá incorporar la aplicación de encuestas de satisfacción dirigidas a sus beneficiarios

Mecanismos de transparencia pública:

Cuenta Pública:

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 67, establece que el alcalde debe presentar una cuenta pública anual al concejo municipal, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, en el mes de abril de cada año. Esta presentación informa sobre la gestión anual del alcalde y la situación general del municipio, fomentando la transparencia y la participación ciudadana en la gestión municipal. En este contexto, el programa, como parte integral del municipio, incorpora elementos de transparencia pública que están reflejados en la cuenta pública.

Transparencia Pública:

La Ley 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, tiene como objetivo garantizar el derecho de las personas a acceder a la información en poder de los órganos del Estado, promoviendo así la transparencia en la gestión pública y el control ciudadano sobre los actos de la administración.

VIII. INDICADORES

a. Indicadores a nivel de Propósito (Objetivo general):

Nº	Objetivo	Descripción	Meta
1	Contribuir en la atención de servicios veterinarios en la comuna de Las Condes y Tenencia Responsable de mascotas o animales de compañía.	<p>Nombre de Indicador:</p> <p>Número de mascotas atendidas por los servicios veterinarios preventivos.</p> <p>Cobertura:</p> <p>Nº de mascotas con atenciones de servicios veterinarios (veterinaria municipal, veterinaria a Domicilio y/o veterinaria móvil) para animales de compañía, orientadas a prevenir enfermedades infectocontagiosas y zoonóticas.</p> <p>Fórmula:</p> <p>(Nº de mascotas o animales de compañía con atención veterinaria durante el año 2026/Nº de mascotas o animales de compañía con atención veterinaria para el 2025) x100.</p> <p>Medio de verificación:</p> <p>Registro estadístico de atenciones del Departamento de higiene y zoonosis.</p>	Mantener un 100% de atención veterinaria en 2026, es decir, atender la misma cantidad de mascotas o animales de compañía que en el año 2025, para contribuir a la salud de las mascotas.

Instrumentos utilizados para la recolección y cuantificación de la información:
 Registro o listado de las personas y/o mascotas atendidas en los servicios veterinarios.

b. Indicadores a nivel de Componentes:

Nº	Objetivo Específico	Descripción	Meta
1	Favorecer acceso a servicios de salud para mascotas o animales de compañía.	<p>Nombre de Indicador:</p> <p>Personas beneficiadas por atenciones de servicios veterinario con inoculación de vacunas.</p> <p>Cobertura:</p> <p>Personas beneficiadas por atenciones veterinarios con inoculación de vacunas polivalentes para sus animales de compañía orientadas a prevenir enfermedades infectocontagiosas y zoonóticas.</p> <p>Fórmula:</p> <p>(Nº de vacunas polivalentes administradas año 2026/Nº de vacunas polivalentes inoculadas el año 2025) x100.</p> <p>Medio de verificación:</p> <p>Registro estadístico de vacunas polivalentes inoculadas por el Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis.</p> <p>Nombre de Indicador:</p> <p>Cantidad de personas beneficiadas por atenciones veterinarias preventivas.</p> <p>Calidad:</p> <p>Personas beneficiadas por atenciones de veterinaria para sus perros orientadas a prevenir enfermedades contagiosas.</p> <p>Fórmula:</p>	Mantener un 100% de atención veterinaria en 2026, es decir, atender la misma cantidad de mascotas o animales de compañía que en el año 2025, para prevenir enfermedades infecciosas y zoonóticas.

		<p>Nº de personas que califican con nota 5 o más las atenciones de veterinaria a sus animales de compañía orientadas a promover un estado de salud óptimo para ellos durante el año 2026/ N° total de personas encuestadas el 2026 x100.</p> <p>Medio de verificación:</p> <p>Encuesta de Satisfacción a personas beneficiadas 2025 con el objetivo de "promover un estado de salud óptimo en animales de compañía o mascotas como perros y gatos, de personas residentes en la comuna de Las Condes".</p>	
2	Contribuir a mejorar la calidad de vida de los dueños de mascotas y bienestar de sus animales de compañía.	<p>Nombre de Indicador:</p> <p>Propietarios que utilizan el servicio de cremaciones.</p> <p>Cobertura:</p> <p>Personas beneficiadas con la utilización del servicios de cremación.</p> <p>Fórmula</p> <p>Nº de personas que solicitan cremación para su o sus mascotas o animales de compañía.</p> <p>Medios de verificación:</p> <p>Registro de personas que solicitan la prestación.</p> <p>Registro estadístico del Departamento de higiene y zoonosis.</p>	SI/NO
3		<p>Nombre de Indicador:</p> <p>Mascotas Esterilizadas o castradas para evitar la reproducción descontrolada promoviendo una tenencia responsable.</p> <p>Cobertura:</p> <p>Mascotas o animales de compañía beneficiadas por atenciones de esterilización y castración.</p> <p>Fórmula:</p> <p>(Nº de animales de compañía esterilizadas y castrados durante el año 2026/Nº de animales de compañía esterilizadas y castradas año 2025) x100.</p> <p>Medio de verificación:</p> <p>Registro estadístico de atenciones Departamento de higiene y zoonosis.</p>	Lograr un 5% de incremento en los servicios de esterilización y castración de mascotas durante el año 2026, en comparación con el número de servicios realizados en 2025.
4	Brindar a los propietarios de mascotas en la comuna de Las Condes los conocimientos necesarios para una tenencia responsable que asegure el bienestar y de sus animales de compañía.	<p>Nombre de Indicador:</p> <p>Una feria educativa del Departamento de Higiene y Zoonosis.</p> <p>Fórmula:</p> <p>No aplica</p> <p>Se trata de un indicador binario de cumplimiento.</p> <p>1= Si se realiza 0= No se realiza</p> <p>Realización:</p> <p>Feria educativa realizada por el Departamento de higiene y zoonosis orientada a promover la tenencia responsable de animales de compañía.</p> <p>Fórmula:</p>	Si/No

	<p>Realización de la feria educativa orientada a promover la tenencia responsable de animales de compañía durante el año 2026.</p> <p>Medio de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro fotográfico de la feria educativa orientada a promover la tenencia responsable de animales de compañía. 	
5	<p>Nombre de Indicador: Una corrida de perros del Departamento de Higiene y Zoonosis.</p> <p>Realización: Corrida de perros realizada por el Departamento de higiene y zoonosis orientada a aumentar el vínculo humano-animal.</p> <p>Fórmula: Realización de una corrida orientada a promover vínculo humano – animal y la tenencia responsable de animales de compañía durante el año 2025.</p> <p>Medio de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro fotográfico de corridas orientadas a promover la tenencia responsable de animales de compañía. - Registro de asistentes a corridas orientadas a promover la tenencia responsable de animales de compañía. 	Si/No

- Instrumentos utilizados para la recolección y cuantificación de la información:
 - Encuesta de Satisfacción.
 - Registros internos del Departamento de higiene ambiental y zoonosis

IX. RECURSOS

Cuenta Presupuestaria	Descripción
2152104	Comprende la contratación de personas naturales para el cumplimiento de los objetivos del programa.
2152201	Adquisición de alimentos para personas y animales, bidones de agua, alimento para perros y gatos, refrigerios tales como lácteos, galletas, bebidas, jugos, agua, sandwich u otros de similares características.
2152202	Comprende la adquisición de prendas de vestir para prestadores de servicios del programa tales como chaquetas, poleras, jockey u otros de similares características.
2152204	Comprende adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente para apoyo de prestaciones del programa tales como: <ul style="list-style-type: none"> • Artículos de librería diplomas • Artículos de cuero o materiales de plásticos. • Artículos insecticidas • Artículos farmacéuticos • Otros de similares características.
2152207	Gastos por concepto de difusión de las prestaciones del programa tales como pendones, lienzos, bolsas, lápices u otros de similares características.
2152208	Gastos por concepto de diferentes servicios que permiten dar cumplimiento a las prestaciones del programa Servicio de producción de eventos.
2152211	Contratación de servicios técnicos o profesionales para el desarrollo de sistema computacional.
2152905	Adquisición de activos no financieros